



Servicio Gobierno Regional
Magallanes y Antártica Chilena

**CERTIFICADO
CUMPLIMIENTO CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO
LEY N° 19.882
NUEVO TRATO LABORAL Y DIRECCIÓN PÚBLICA**

La Auditora Interna, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.553; en la Ley N° 19.882 y en Artículo 24 del D. N° 983 de fecha 30 de octubre de 2003, del Ministerio de Hacienda que establece el reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo, **HA VERIFICADO** el cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, del año 2019, en el Equipo de Trabajo: División de Planificación y Desarrollo Regional del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Según Decreto		Según Servicio		Auditoria Interna
META DE GESTIÓN	Ponderador META (2)	Indicador de cumplimiento efectivo de la meta (1)	% Cumplimiento (1) * (2)	Observaciones (Ver nota en tabla de observaciones)
<p>1. Realizar a lo menos un Taller de difusión de dos temas radicados o de competencia de la Diplader, en municipios de ocho comunas de la región, para fortalecer el desarrollo local.</p> <p><u>Nota:</u> 1. Se considera un diagnóstico a través de una encuesta a los municipios para determinar cuáles son los temas de su interés. Conocido el diagnóstico, se calendarizarán los talleres de acuerdo a las necesidades expuestas por los municipios. 2. Dentro de los temas radicados o de competencia de la División de Planificación y Desarrollo Regional (Diplader), están los siguientes: - Política de turismo. - Política de Ciencia Tecnología e Innovación. - Política de Zonas Aisladas. - Estrategia Regional de Desarrollo. - Plan Regional de Ordenamiento Territorial. - Instrumentos de Planificación Territorial. - Servicio Nacional de Información Territorial (SNIT). - Sistema de Información Geográfica (SIG). - Zonificación de Borde Costero. - Concesiones Marítimas. - Solicitudes de Título Gratuito. - Sistema de Evaluación Ambiental.</p>	33%	100%	33%	1

<p>- Gestión de Residuos Sólidos. - Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIRDT).</p> <p>3. La Región de Magallanes y Antártica Chilena tiene 11 Comunas, las que se detallan a continuación: Cabo de Hornos, Laguna Blanca, Río Verde, San Gregorio, Punta Arenas, Porvenir, Primavera, Timaukel, Natales, Torres del Payne y Antártica Chilena. La comuna Antártica Chilena no posee municipio.</p> <p>4. Los talleres serán realizados por funcionarios de la División de Desarrollo Regional.</p> <p>5. Se entiende que se realizará un taller en 8 municipios de comunas distintas de la Región</p>				
<p>2. Publicar mensualmente en la página web del GORE, durante el año 2019, el listado de proyectos financiados en la modalidad de ejecución directa en el FNDR 6%, para colocar a disposición de las Instituciones cuando no se encuentre el proceso de concurso abierto y exista disponibilidad presupuestaria.</p> <p><u>Nota:</u></p> <p>1. Los fondos que pueden financiar iniciativas en la modalidad de ejecución directa son "Social, de Prevención y rehabilitación de Drogas"; "Cultura"; "Deporte y Programa Elige Vivir Sano".</p> <p>2. El financiamiento de iniciativas en la modalidad de ejecución directa se realiza siempre y cuando, no se encuentre el proceso concursal abierto y a su vez existan disponibilidad de recursos.</p> <p>3. Se considera, por mes, una publicación en la web del GORE www.goremagallanes.cl.</p> <p>4. La publicación de la información en la página web del GORE dará cuenta del listado de proyectos mensuales financiados en la modalidad de ejecución directa, indicando nombre del proyecto, institución beneficiada, Rut, monto financiado, fondo correspondiente. En caso de no existir iniciativas financiadas, igualmente se</p>	33%	100%	24.75%	2

publicará esta situación en la página web del GORE. 5. La publicación de la información en la página web del GORE, se realizará los primeros 15 días de cada mes, con la información del mes vencido.				
3. Realizar a lo menos un taller de difusión del proceso de elaboración del ARI durante el año 2019, orientado a los municipios en las cuatro provincias de la región, para fortalecer la generación de proyectos totales. <u>Nota:</u> 1. La convocatoria a los municipios se realizará a través de la División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADER), en coordinación con las Gobernaciones Provinciales correspondientes. 2. Los talleres serán realizados por funcionarios de la División de Planificación y Desarrollo Regional. 3. Se entiende que se realizará un taller en 4 provincias distintas de la región.	34%	100%	34%	3
PORCENTAJE TOTAL DE CUMPLIMIENTO			91.75%	

Tabla de observaciones	
Meta	Observaciones
1	Sin Observaciones
2	<p>1. En la revisión de los medios de verificación que dan cuenta del cumplimiento del N° de las publicaciones mensuales en la Página web del GORE con el listado de proyectos financiados en la modalidad de ejecución directa en el FNDR 6% durante el año 2019, el resultado de validación corresponde a 9 de 12 publicaciones, en consideración a lo que sigue:</p> <p>Mes de Mayo: la planilla levantada en el mes de mayo no cumple con la totalidad de datos especificados en la Nota Técnica Indicadores N°4, en consideración a que no se detalló "Rut" y "Fondo correspondiente" de los proyectos financiados.</p> <p>Mes de Julio: la planilla levantada en el mes de Julio del año 2019, no da cuenta de los proyectos financiados en la modalidad de ejecución directa en el FNDR 6% durante el año 2019 de ese mes, además, el Memo N°251 levantado en la página web, no coincide con el Memo N°251 entregado físicamente como medio de verificación por la DIPLADER.</p> <p>Mes de Agosto: la planilla levantada en el mes de agosto del año 2019, no da cuenta de los proyectos financiados en la modalidad de ejecución directa en el FNDR 6% durante el año 2019 de ese mes, puesto que se levantó erróneamente la misma información que en el mes de julio.</p>

	<p>2. Se sugiere al Equipo que al momento de elaborar las "Metas e Indicadores", se debe definir objetivamente la información que abarcará la publicación y detallar las excepciones que se considerarán en relación a los antecedentes que no se incluirán en la muestra, como sucedió en: definición de lo que se tomará como "proyectos financiados" y la exclusión de las "Iniciativas de Interés Regional de Carácter Emblemáticas".</p> <p>3. En consideración a que el "Objetivo de Gestión" de la Meta propuesta es "Colocar a disposición de las Instituciones" la información, se sugiere que, dichos antecedentes se levanten en la WEB en un link de fácil acceso a la comunidad en la página principal goremagallanes.cl.</p>
3	<p>Se sugiere que, de mantener la meta respecto a las convocatorias a los diferentes talleres, sean realizadas directamente por la respectiva División y no depender de 3ros., en este caso, de las Gobernaciones Provinciales, lo que puede poner en riesgo el cumplimiento, considerando que hubo dos comunas ausentes.</p>

De esta manera se verifica el cumplimiento de las Metas del Convenio de Desempeño Colectivo 2019 correspondientes al Equipo de Trabajo, **División de Planificación y Desarrollo Regional del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena**, conforme a lo establecido en las disposiciones vigentes.


Daniela Arismendi Salazar
Profesional Auditoría Interna
Servicio Gobierno Regional
Magallanes y de la Antártica Chilena




Alejandra Hueicha Mansilla
Jefa Unidad Auditoría Interna
Servicio Gobierno Regional
Magallanes y de la Antártica Chilena

Punta Arenas, Enero de 2020